



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 774-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 09 de setiembre de 2013

VISTOS:

El Informe № 347-2013-MIDIS/PNAEQW-US&M de la Unidad de Supervisión y Monitoreo y el Informe N° 759-2013-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 347-2013-MIDIS/PNAEQW-US&M, la Unidad de Supervisión y Monitoreo remite una comunicación electrónica donde se denuncian supuestas irregularidades cometidas durante la gestión del Sr. Ricardo César Mendoza Torres, Jefe de la Unidad Territorial Ucayali. Asimismo, considerando que las referidas denuncias están ligadas a los procesos seguidos en el ámbito de las Unidades Técnicas del Programa, recomienda contar con una opinión técnico legal al respecto;

Que, el artículo 6º de la Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que corresponde al titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la Entidad, velar por el cumplimiento adecuado de las funciones y actividades de la entidad con sujeción a la normativa legal y técnica aplicables, así como organizar, mantener y perfeccionar el sistema y las medidas de control interno, verificando la efectividad y oportunidad de la aplicación, a fin de propender al mantenimiento y mejora continua del control interno;

Que, en tal sentido, corresponde disponer la conformación de una Comisión de Control Interno para efectos de evaluar la denuncia de supuestas irregularidades realizadas durante la gestión del Jefe de la Unidad Territorial Ucayali, conforme a lo señalado en la comunicación electrónica adjunta y, disponer su inmediata atención y solución, emitiendo un informe detallado y documentado con las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada, con la finalidad de adoptar las acciones que correspondan a fin de salvaguardar los intereses del Programa;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 229-2012-MIDIS;







SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar una Comisión de Control Interno, encargada de evaluar la denuncia de presuntas irregularidades realizadas durante la gestión del Sr. Ricardo César Mendoza Torres, Jefe de la Unidad Territorial Ucayali, disponiendo su inmediata atención, la misma que quedará integrada por:

- JUAN CARLOS RONDÓN CÁCERES, Jefe de la Unidad de Prestaciones, quien la presidirá.
- DARWIN CUADROS MACO, Jefe de la Unidad de Supervisión y Monitoreo.
- ALAIN GUEVARA CRUZ, Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas.

Artículo 2.- La Comisión de Control Interno, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de su notificación, deberá elevar un informe detallado y documentado a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Administración brindar el apoyo logístico y administrativo necesario que solicite la Comisión de Control Interno para el adecuado desempeño de sus funciones.

Registrese, comuniquese y notifiquese.

GUISELLE M. ROMERO LORA
Directora Ejecutiva

POCCHALIA MACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA MINISTENIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

